

# Resumen de la Evaluación

**FORTAMUN**

**27 - TABASCO**  
**7 - Emiliano Zapata**



## FORTAMUN

Entidad Federativa

27 - TABASCO

Municipio

7 - Emiliano Zapata

Programa Evaluado

FORTAMUN

Año de la Evaluación

2018

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Específicas del desempeño

162,400.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Ingresos Propios

Adjudicación directa

Evaluador

Creación y Desarrollo MH Consultores S.C.

Coordinador de la Evaluación

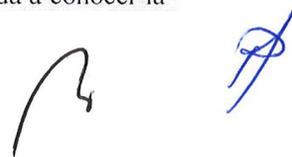
C.P. Maritza Balcázar de la Rosa

Objetivos de la Evaluación

Conocer el grado de cumplimiento normativo de la aplicación de los recursos del FORTASEG y FORTAMUN, en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco para el ejercicio fiscal 2018, a fin de proponer recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras en el corto y mediano plazos.

### Resumen Ejecutivo de la Evaluación

La presente Evaluación tiene el propósito de analizar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y también al Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG). El municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, estableció en su Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE), que se realizaría la Evaluación específica del cumplimiento normativo del FORTAMUN y el FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018, cuyos resultados servirán para proponer diversas recomendaciones y estrategias concretas de mejora derivadas de la revisión tanto del destino de los recursos asignados como del análisis de la focalización de la inversión. Para realizar la evaluación específica del cumplimiento normativo en cuanto al FORTAMUN y al FORTASEG, es necesario identificar su fundamento legal. En ambos casos, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) obliga a que la administración de los recursos públicos sea con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez con el propósito de cumplir con sus objetivos originarios (H. Congreso de la Unión, 1917/2019). Enseguida, hay diversas leyes aplicables, entre las que destacan: Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y Ley de Coordinación Fiscal (LCF), pues articulan la forma de operar el FORTAMUN y el FORTASEG. Asimismo, está la normatividad estatal en la materia. Entre los más relevantes documentos utilizados pueden mencionarse: Acuerdo por el que se da a conocer la



distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones federales para las entidades federativas y municipios, relativas al FORTAMUN, entre los municipios del estado de Tabasco (Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, 2018), Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG (Secretaría de Gobernación, 2018), Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG (SESNSP, 2018b) y Lineamientos generales de evaluación del desempeño del FORTASEG (SESNSP, 2018a). También fueron utilizados informes y documentos relativos a evaluaciones previas.

### Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	ACTA No_5_RES_EJECUTIVO_FORTAMUN_FORTASEG_2018.pdf	Resumen Ejecutivo
Evaluación integral	Inf_FORTAMUN_FORTASEG_2018 (Evaluación).pdf	Evaluación FORTAMUN – FORTASEG
Anexos	Inf_Difusion_EZapata_FORTAMUN_FORTASEG_2018.pdf	Formato de Difusión




ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS  
COORDINADOR DE RAMO 33




L.G.F. MANUEL ANTONIO CORTES PEREZ  
DIRECTOR DE FINANZAS



T.A. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO  
PRESIDENTE MUNICIPAL